V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11031 — HITACHI CONSTRUCTION MACHINERY / KIESEL / EAC)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 93/07)

1. El 6 de marzo de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Hitachi Construction Machinery CO., Ltd («HCM», Japón).

— KTEG GmbH («KTEG», Alemania), perteneciente al grupo Kiesel (Alemania).

— EAC European Application Center GmbH («EAC», Alemania), una empresa en participación sin plenas funciones bajo el control conjunto de HCM y KTEG.

HCM y KTEG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación con plenas funciones EAC.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— HCM es una empresa japonesa que se dedica a escala mundial a la producción y distribución de maquinaria de construcción. También ofrece equipos usados y piezas de recambio para sus productos, y servicios conexos.

— KTEG es una empresa alemana que desarrolla y diseña productos, principalmente piezas de excavadoras personalizadas, y soluciones, por ejemplo, de personalización de maquinaria de construcción. Forma parte del grupo Kiesel, que distribuye a escala mundial máquinas de construcción y manipulación nuevas y maquinaria usada de diversas marcas. El grupo Kiesel también ofrece soluciones de sistema y servicios auxiliares en los ámbitos de la financiación, el arrendamiento financiero y la formación de conductores.

3. Las actividades empresariales de EAC serán las siguientes: EAC facilitará maquinaria para la construcción de aplicaciones especiales y sin emisiones. En concreto, desarrollará, producirá y venderá maquinaria de construcción electrificada sin emisiones, principalmente excavadoras, y maquinaria y equipos de construcción para aplicaciones especiales, tales como sistemas de cambios de *boom* o pluma, así como sistemas de asistencia y gestión de la flota.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11031 — HITACHI CONSTRUCTION MACHINERY / KIESEL / EAC

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.